



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LOS UNIVERSITARIOS

Conforme a lo previsto en los artículos 10, fracción II, del Estatuto Orgánico; y 27 fracción IV del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las y los Alumnos de Modalidad Escolarizada, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez, con el fin de fortalecer y consolidar la identidad de las y los universitarios, fomentar la sana convivencia, esparcimiento y en apoyo a la Comunidad Universitaria, en el marco del regreso seguro y en conmemoración de los festejos patrios:

C O N V O C A

A la Comunidad Universitaria de Nivel Superior y Medio Superior
interesada en colocar un puesto de venta en la

“FIESTA MEXICANA BUAP 2022”

Se llevará a cabo a un costado de la Arena BUAP el 14 de septiembre del año en curso, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

OBJETIVOS

- Fomentar la amistad y la sana convivencia en la Comunidad Universitaria.
- Fortalecer los lazos entre los asistentes con una actividad recreacional.
- Apoyar a los estudiantes con un espacio en el cual puedan ofertar sus productos e impulsar una cultura de emprendimiento.

BASES

I. De las personas participantes y requisitos:

- Podrán participar los integrantes de la Comunidad Universitaria BUAP, estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior (en adelante “participantes”).
- La participación por puesto de venta deberá estar formado por máximo 2 participantes (en adelante “equipo de venta”).
- En el caso de participantes menores de edad deberán estar acompañados por la madre, padre o tutor/a legal, cuyos datos se proporcionarán en el registro.
- Cada equipo de venta deberá cumplir con el proceso de registro y adjuntar los documentos solicitados.
- Los participantes, con la venta de sus productos, deberán evitar exponer y generar riesgos para las personas o a las instalaciones universitarias.
- Cada equipo de venta será responsable de sus objetos personales y de sus productos.

II. De la inscripción:

- Se avalará la inscripción una vez que el equipo de venta finalice el proceso de registro y reciba la autorización correspondiente que se enviará a través de su correo electrónico institucional: en el correo se le indicará el horario de ingreso para instalar el puesto de venta.
- El proceso de registro será presencial, los días 12 y 13 de septiembre del 2022, en un horario de 10:00 a las 17:00 horas, en el Edificio Multiaulas 5, de Ciudad Universitaria.
- El registro y participación del puesto de venta no tiene costo.
- Sólo se permite un registro por equipo de venta
- El equipo de venta deberá respetar las indicaciones del Comité Organizador.

III. Requerimientos del registro:

En el registro se deberá presentar lo siguiente:

- Documentos:
 - Kárdex (original y copia)
 - Identificación oficial con fotografía (original y copia)
- Número telefónico de contacto y correo electrónico institucional de los integrantes del equipo de venta.
- Informar el giro del puesto de venta y artículos o productos a vender.
- Enlistar el equipo que utilizarán para la venta del producto.
- Está prohibida la venta o intercambio de:
 - Cualquier tipo de alimento o comida preparada o empaquetada.
 - Productos derivados de estupefacientes, alcohol, tabaco, medicamentos, etc.
 - Pirotecnia.
 - Espumas.
 - Piratería.
 - Productos o artículos que tengan una connotación erótica o violenta.
- El registro y la autorización del puesto de venta son intransferibles, por lo que al menos un participante del equipo de venta deberá estar presente en el puesto en todo momento y como máximo las 2 personas registradas durante el festejo.
- Serán improcedentes las solicitudes de inscripción que incumplan los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- La revisión del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria queda a cargo de la Coordinación General de Atención a los Universitarios.
- La cantidad de puestos de venta son limitados a máximo 100 lugares y están sujetos al giro del puesto de venta.
- El giro del puesto de venta podrá ser para:
 - Prendas de vestir.
 - Bisutería.
 - Pintura.
 - Disfraces.
 - Juguetes.
 - Artesanías.
 - Recuerdos.
 - Artículos relacionados con la fiesta mexicana, entre otros.
 - Actividades recreativas y tradicionales.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación General de Atención a los Universitarios.
- No podrá considerarse ningún equipo de venta que esté integrado únicamente por menores de edad y sin acompañamiento de madre, padre o tutor/a.

IV. Puesto de venta:

- El día del evento se entregará un tarjetón personalizado para avalar el registro del puesto.
- Para recibir el tarjetón y mobiliario del puesto correspondiente, el equipo de venta deberá entregar una identificación oficial.
- El tarjetón deberá estar colocado frente al puesto y visible en todo momento.
- Los precios de los productos de los puestos de venta deben estar visibles para los consumidores.
- El puesto deberá ser adornado con una temática alusiva al festejo del mes patrio, sin obstruir pasillos ni usar elementos de promoción que alteren el orden universitario o generen algún riesgo (bocinas, banners etc.).
- Por motivos de seguridad queda prohibida la instalación de sombrillas, parasoles, estanterías o cualquier objeto que pueda generar algún riesgo.
- El equipo de venta será responsable del buen funcionamiento y manejo de su puesto.
- El equipo de venta deberá portar cubrebocas en todo momento.
- Al término del evento, para la entrega de la identificación oficial de alguno de los participantes, se deberá regresar el tarjetón y el mobiliario.

V. De la protección de datos:

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en: <https://cgau.buap.mx/>

INFORMES

espacios.universitarios@correo.buap.mx

Tel.: (222) 229 55 00, ext. 4580

A t e n t a m e n t e

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., 9 de septiembre de 2022

Coordinación General de Atención a los Universitarios

BUAP

**Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla**